

trativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 147/2007-Energía.

Interesada: Instalaciones Enernat, S.L.

Domicilio: C/ Imprenta de la Alborada, 228-E

Infracción: Artículo 31.2.e de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.006 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Teixeira Núñez en el domicilio conocido C/ Galdámez núm. 63, 1.º, 21400 Ayamonte (Huelva) y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Expediente: Trámite de compatibilidad Permiso de Investigación «Ayamonte» núm. 14858.

Contenido del acto administrativo: Estudiado el expediente de referencia, y antes de constituirse sobre el terreno para la confrontación de los datos presentados con motivo de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Ayamonte» núm. 14.858, se ha comprobado que la solicitud de este Permiso de Investigación se encuentra en terrenos afectados por la Autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada «Cocorrita Baja» núm. 26, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/1.973, de 21 de Julio, de Minas, debe determinarse si son compatibles o no los trabajos respectivos y, en el segundo caso, cuales son los de mayor interés o utilidad pública.

A tal fin se le concede vista del expediente, durante el plazo de un mes con objeto de que pueda presentar dentro del mismo las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Martín Mena en el domicilio conocido C/ Blas Infante núm. 1, 3.º Izquierda, 21006 Huelva y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Expediente: Trámite de compatibilidad Permiso de Investigación «Ayamonte» núm. 14.858.

Contenido del Acto Administrativo: Estudiado el expediente de referencia, y antes de constituirse sobre el terreno para la confrontación de los datos presentados con motivo de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Ayamonte» núm. 14.858, se ha comprobado que la solicitud de este Permiso de Investigación se encuentra en terrenos afectados por la Autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada «Santa Plácida» núm. 43, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debe determinarse si son compatibles o no los trabajos respectivos y, en el segundo caso, cuales son los de mayor interés o utilidad pública.

A tal fin se le concede vista del expediente, durante el plazo de un mes con objeto de que pueda presentar dentro del mismo las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 3 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 5. Visto el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 17 de septiembre de 2007, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de